

CONTRATO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE MUSEALIZACIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA FLORACIÓN

En Puebla de la Calzada a 22 de octubre de 2018, se reúnen:

De una parte, Doña Lourdes Montero Pérez , Presidenta de Adecom Lácara con NIF núm. 9203275D,

De otra parte don José María Lama con NIF. 80032427V en representación de la empresa MASMAGIN S.L. con CIF. núm. B06625883, con domicilio a efectos de notificaciones en Calle San Francisco 44, C.P. 06300 Zafra, correo electrónico josemarialama@masmagin.com.

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del siguiente contrato: Redacción del Proyecto de Musealización del Centro de Interpretación de la Floración

La adjudicación del contrato fue aprobada por acuerdo de Junta Directiva de fecha 10 de octubre de 2018, según se desprende de los siguientes

ANTECEDENTES

| Documento | Fecha/N.º | Observaciones |
|--|------------|---------------|
| Aprobación expediente en Junta directiva | 18/7/2017 | |
| Solicitud control administrativo SEDDER | 25/4/2018 | |
| Informe de control favorable | 9/8/2018 | |
| Pliego de cláusulas administrativas | 23/8/2018 | |
| Invitación a participar | 24/8/2018 | |
| Acta de Junta directiva de propuesta de adjudicación | 10/10/2018 | |

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicios, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. MASMAGIN S.L. se compromete a la realización de las siguientes prestaciones: redacción del proyecto de musealización del Centro de Interpretación de la Floración, definiendo cuales deben ser los contenidos a recoger en el mismo en todo lo relativo a equipamiento, instalaciones y temática relativa al mundo de la floración del frutal y su entorno y circunstancias.

SEGUNDA. El precio del contrato, IVA incluido, es el de 15.590 euros.

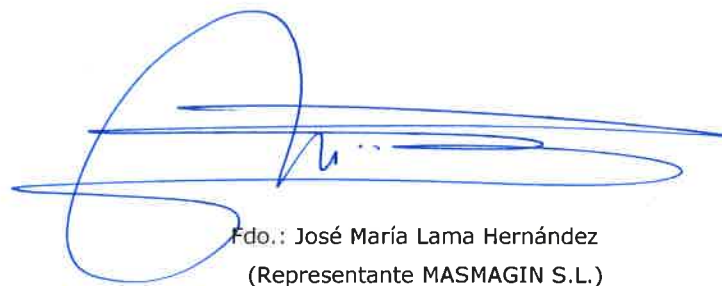
TERCERA. El plazo de ejecución del contrato es de tres meses, contados desde el día siguiente al de la firma del presente contrato.

CUARTA. Don José María Lama, en representación de la empresa *MASMAGIN S.L.* presta su conformidad a este documento contractual, firmándolo en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.



Fdo: Lourdes Montero Pérez
(Presidenta Adecom Lácara)



Fdo.: José María Lama Hernández
(Representante MASMAGIN S.L.)